



YERBA BUENA,

25 ENE 2023

Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán Nº 041
DECRETO:

VISTO: El Contrato de Locación de Inmueble suscripto el 04/01/2023 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Carlos Roberto Fernández, D.N.I. N° 5.535.825; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler de las oficinas identificadas con los números 7 y 8, respectivamente, del inmueble ubicado en Avda. Aconquija N° 2021 de esta ciudad, identificado con el Padrón N° 81.628;

Que en su Cláusula Segunda se establece el período de vigencia por el término de 11 (once) meses, a contar del 01/12/2022 y hasta el 31/10/2023;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo y surge de lo actuado a través del Expte. N° 17.167-M17(I)-F-22, el que cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en autos dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación del Inmueble (oficinas 7 y 8) ubicado en Avda. Aconquija N° 2021 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, suscripto el 04/01/2023, entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Carlos Roberto Fernández, D.N.I. N° 5.535.825, con domicilio en calle Rubén Darío N° 437, de esta ciudad, con vigencia por el período 01/12/2022 al 31/10/2023, estableciéndose el precio de alquiler mensual en:

- a) \$ 45.000.- (pesos cuarenta y cinco mil), para los meses de Diciembre/22 a Mayo/23.-
- b) \$ 56.250.- (pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta), para los meses de Junio/23 a Octubre/23.-

///...

DECRETO:

Nº 041

25 ENE 2023

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Fernández, a través de la Secretaría de Hacienda.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD.- 26
B

D.E.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA